



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza Reemplazo de cheque a
Importadora Vive Mas S.A.

MONTE PATRIA, 5 de octubre de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de
Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al
cargo de Alcalde e Instalación del Concejo
Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Comprobante de Traspaso N° 1153, del
31/08/2015, que ingresa cheque N° 4111977, de
fecha 25/05/2015, por valor de \$ 437.325 del
proveedor IMPORTADORA VIVE MAS SOCIEDAD
ANONIMA.

Solicitud de la Importadora Vive Mas S.A., que
solicita el reemplazo de cheque, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.075 /

1. **AUTORIZASE**, El reemplazo del cheque, 4111977, del
25/05/2015, del Banco-Estado, por mal entendido en
entrega de cuarta copia.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 437.325 (Cuatrocientos treinta y
siete mil trescientos veinticinco pesos), a nombre de
IMPORTADORA VIVE MAS SOCIEDAD ANONIMA,
RUT N° [REDACTED] 4,
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos
Caducados", y la disponibilidad 111.02.01 "Tesorería
Municipal "

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE